



Resolución Directoral Regional

Nº 00192 -2016 -DRELM

Lima, 18 ENE. 2016

Visto, el expediente N° 110331-2015-DRELM y, el Informe N° 051-2015-DRELM-OGPEBTP-E.TP, y demás documentos que se acompañan, con 17 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso h), del artículo 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 de Reforma Magisterial, establece en su artículo 76° Premios y estímulos, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los (03) tres primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizados por instancias del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio Múltiple N° 178-2015-DRELM-OGPEBTP, se aprueban las Bases del "Primer Concurso Metropolitano de Innovación Panificadora de Instituciones de Educación Técnico Productiva - Pan Regional y Pan Nutricional 2015", formando parte de la resolución citada, la misma que dispone felicitar a los directivos, docentes, estudiantes que obtengan el primero y segundo puesto a nivel etapa regional en el concurso citado;

Que, mediante Informe N° 051-2015-DRELM-OGPEBTP-E.TP, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, ha informado respecto a la ejecución del "Primer Concurso Metropolitano de Innovación Panificadora de Instituciones de Educación Técnico Productiva - Pan Regional y Pan Nutricional 2015", concluyendo que en cumplimiento al inciso e) del artículo 56° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, corresponde felicitar mediante resolución regional a los estudiantes y docentes asesores;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, a los Participantes que ocuparon el **Primero y Segundo Puesto** de la Etapa Regional de Educación de Lima Metropolitana del “Primer Concurso Metropolitano de Innovación Panificadora de Instituciones de Educación Técnico Productiva Pan Regional y Pan Nutricional 2015”; que a continuación se detalla:

DOCENTE ASESORA	ESTUDIANTES	PROYECTO	MÉRITO
López Ascarza, Cecilia Carolina	Sacramento Torres Edwin Condori Robles Jorge Luis	Pan Nutricional: Súper Pan. Pan Regional: Tanta Wawa, Región Huánuco	PRIMER PUESTO
DOCENTE ASESORA	ESTUDIANTES	PROYECTO	MÉRITO
Panta Sánchez Erika	Mocarro Tamani, Victoria del Carmen. Zambrano Aroste, Alejandra Rosmery	Pan Nutricional: Pan Con Aloe Vera Pan Regional: Ashka Mulla Chapla	SEGUNDO PUESTO

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, se notifique la presente Resolución a las personas que forman parte del presente acto resolutivo y a las Unidades de Gestión Educativa Local N° 06 y 07 respectivamente.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe y de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 06 y 07, del ámbito jurisdiccional de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDM/D.DRELM
SGV/J.OGPEBTP
SARP/E.TP
Proy. 003 -2016



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana